



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00377-00 frente al contenido del **Decreto No. 059 del 6 de abril de 2020 proferido por la Alcaldía Municipal de Funes “POR MEDIO DEL CUAL SE ASUME EN EL MUNICIPIO DE FUNES LAS ACCIONES TRANSITORIAS DE POLICÍA EMITIDAS POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE REGLAMENTAN EN EL TERRITORIO”**, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 22 de abril de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 23 de abril de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co y se desfija el día 7 de mayo de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2° del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo deso4tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado en San Juan de Pasto, el día veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño